

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20182000811662

Fecha Radicado: 2018-09-24 17:02:46

Anexos: 7 FOLIOS.



Bogotá, septiembre de 2018

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
GENERALES



No. 20182000814272

Fecha Radicado: 2018-09-25 11:34:46

Anexos: 7 FOLIOS.



Señores

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la E**  
**Subdirección Financiera y Contable**

Bogotá

**Asunto:** Cuenta de cobro del contrato 400 de 2018

Cordial saludo,

Por medio de la presente realizo la entrega de los siguientes documentos, correspondientes a la cuenta de cobro del mes de septiembre de 2018 del contrato 400 de 2018.

- Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción
- Cuenta de cobro
- Certificación tributaria
- Certificado del pago a seguridad social

Atentamente,

**WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE**

c.c. 80.747.087

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

septiembre de 2018

Contrato No:	400	Fecha de contrato:	12/09/2018	Nombre de Contratista	William Mendieta Montealegre
No. de factura o documento equivalente:	1	Contrato con adición (marque con una X)	SI NO X	NIT / C.C contratista:	79.964.172
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	1	Periodo a pagar:	DE: 12/09/2018 A: 30/09/2018

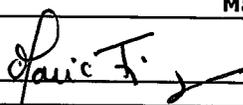
DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS\* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

\*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.

1. Elaboración de diagnóstico jurídico referente a la situación actual en la que se encuentra el edificio del ICFES ubicado en la Calle 17 No. 3-40 e identificado con matrícula inmobiliaria No. 50 C - 1028931.
2. Elaboración de listado de alternativas jurídicas orientadas a levantar las restricciones de enajación que tiene el inmueble ubicado en la calle 17 No. 3-40 dado su caracter de bien de interés cultural.
3. Revisión de respuesta a cuestionario remitido por las Comisiones Sextas de Cámara y Senado sobre resultados del empalme, plan estratégico y recursos.
4. Revisión de la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Cundinamarca referente a demanda presentada por la ex contratista Andrea Paola Ocampo Barreto donde el ICFES fue condenado.

**ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:**

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG02	Dirección General	9.307.629
<b>Tipo de moneda</b>	<b>Pesos colombianos</b>	<b>Total (valor a Pagar)</b>
		9.307.629
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR:</b>	<b>María Figueroa Cahnspeyer</b>	
<b>FIRMA:</b>		
<b>CARGO:</b>	<b>Directora General</b>	

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 400, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	79.964.172 de Bogotá
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 12/09/2018	<b>Hasta</b> 30/09/2018	<b>INFORME No.:</b> 1

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	400	<b>Fecha de inicio</b>	12/09/2018	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2018
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios de asesoría jurídica para la Dirección General del ICFES, respecto del inmueble de la antigua sede del ICFES y el relacionamiento legislativo".					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$37.230.516) precio correspondiente a 47,65 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> N/A		
<b>SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El saldo del contrato es de la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$37.230.516)			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo del mismo se pactó en cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El once (11) de septiembre de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>El doce (12) de septiembre de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 400 de 2018.</li> </ul>				

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en (Cuatro (4) pagos mensuales por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$9.307.629) IVA incluido
-----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
1	Septiembre 2018	Pago honorarios "Prestación de servicios de asesoría jurídica para la Dirección General del ICFES, respecto del inmueble de la antigua sede del ICFES y el relacionamiento legislativo".	9.307.629.00
<b>PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2
		X	
		13	14
		15	16
		17	18
		19	20
		21	22
		23	24

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	1. Elaboración de diagnóstico jurídico referente a la situación actual en la que se encuentra el edificio del ICFES ubicado en la Calle 17 No. 3-40 e identificado con matrícula inmobiliaria No. 50 C - 1028931.	100%
2	2. Elaboración de listado de alternativas jurídicas orientadas a levantar las restricciones de enación que tiene el inmueble ubicado en la calle 17 No. 3-40 dado su caracter de bien de interés cultural.	100%
3	3. Revisión de respuesta a cuestionario remitido por las Comisiones Sextas de Cámara y Senado sobre resultados del empalme, plan estratégico y recursos.	100%
4	4. revisión de la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Cundinamarca referente a demanda presentada por la funcionaria Andra Paola Ocampo Barreto donde el ICFES fue condenado.	100%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	

## 6. CONSTANCIAS

La supervisora María Figueroa Cashpeyer, Directora General, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

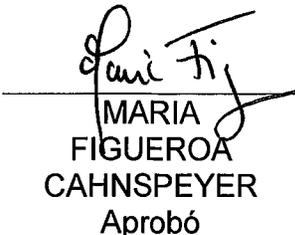
María Figueroa Cashpeyer, Directora General,, en su calidad de supervisora del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

## 7. OBSERVACIONES

--

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en el mes de septiembre de 2018

  
WILLIAM MENDIETA  
Elaboró

  
MARIA  
FIGUEROA  
CAHNSPEYER  
Aprobó

Bogotá, septiembre de 2018

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
– ICFES**

---

NIT. No. 860.024.301-6

DEBE A:

**WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE**

CÉDULA No. 79.964.172 de Bogotá

**LA SUMA DE: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL  
SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$9.307.629.00)**

Por concepto de: Prestación de servicios de asesoría jurídica para la Dirección General del ICFES, respecto del inmueble de la antigua sede del ICFES y el relacionamiento legislativo.

Autorizo a la Entidad a consignar este valor en la cuenta de ahorros No. 457400039162 del banco Davivienda



**WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE**  
C.C. 79.964.172 de Bogotá

Bogotá D.C., septiembre de 2018

Señores

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES**

**Subdirección Financiera y Contable**

Ciudad

**Asunto:** Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de septiembre de 2018

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de septiembre, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



**WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE**

c.c. 80.747.087





DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

## CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,  
DISTRITO  
CAPITAL,  
COLOMBIA,  
ICFES**

**27/09/2018**

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE** con **Cédula de Ciudadanía** número **79964172**

Posee en el banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número **0550457400039162**  
Fecha de apertura **02/03/2009**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA